

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Presidencia del Gobierno

DECRETO

(Conclusión: Véase B. O. núm. 205)

CAPITULO II

De la acción social del Estado en el exterior

Artículo 11. Para atender a la acción social del Estado español en el exterior, los pasajeros extranjeros de buques que salgan para América de puertos españoles vendrán obligados a abonar, juntamente con el precio del billete, de cualquier clase que sea, el 2 por 100 de su importe en divisas extranjeras.

Los fondos así obtenidos serán puestos a disposición del Instituto Español de Moneda Extranjera por los consignatarios de las Compañías navieras.

Artículo 12. La Dirección General de Trabajo se pondrá de acuerdo con el Instituto Español de Moneda Extranjera para distribuir periódicamente los fondos recaudados entre los Consulados a que hace referencia el artículo 3.º y correlativos del presente Decreto.

Con ello se atenderá:

Primero. A la repatriación de españoles necesitados.

Segundo. A los seguros y socorros a su favor de emigrados y repatriados.

Tercero. A la tutela en el extranjero de los emigrados.

Cuarto. A la subvención de sanatorios, hospitales, asociaciones o mutualidades benéficas, sociedades patrióticas, entidades de enseñanza, organismos y servicios sociales y otras entidades análogas que radiquen en países donde existan núcleos de emigrados españo-

les, siempre que su finalidad contribuya a mostrar la preocupación de la Patria por sus hijos ausentes.

CAPITULO III

Del Consejo Central de Emigración

Artículo 13. Para auxiliar a la Dirección General de Trabajo en las cuestiones que origine la aplicación del presente Decreto, así como servir de organismo consultivo en todo cuanto afecte al régimen concreto de la asistencia que el Estado debe a los españoles en el extranjero, se crea el Consejo Central de Emigración.

Artículo 14. Formarán parte del mismo:

El Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, como Presidente.

El Director general de Trabajo, como Vicepresidente.

El Jefe del Servicio de Migración del Ministerio de Trabajo, como Secretario.

El Jefe de la Sección de Emigración.

Un representante de la Dirección General de América del Ministerio de Asuntos Exteriores, y uno de los Ministerios y organismos siguientes:

Industria y Comercio, Educación Nacional, Marina, Falange Exterior, Delegación Nacional de Sindicatos y Consejo de la Hispanidad.

Artículo 15. Se oirá, necesariamente, al Consejo Central de Emigración:

Primero. En todo proyecto de disposición legal que haga referencia al trabajo de los españoles en el extranjero.

Segundo. Para disponer la aplicación de los fondos pertenecientes al «Tesoro del Emigrante», y de los que se recauden como consecuencia de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Tercero. Para autorizar toda emigración colectiva a países extranjeros y toda repatriación extraordinaria.

Cuarto. Para prohibir la emigración hacia determi-

nado país por razones de orden público, de sanidad o de riesgos excepcionales para los emigrantes.

Artículo 16. El Consejo Central de Emigración se reunirá obligatoriamente una vez al mes, y radicará en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

CAPITULO IV

Del cumplimiento de este Decreto

Artículo 17. La vigilancia del cumplimiento de cuanto se dispone en el presente Decreto queda encomendada al Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y las infracciones del mismo serán sancionadas, con arreglo al procedimiento que señala el Reglamento de 13 de julio de 1940, con multa de 500 a 5.000 pesetas la primera vez, y el doble en caso de reincidencia, todo ello sin perjuicio de la corrección gubernativa que se estime oportuna.

Artículo 18. Cualquier obstrucción o resistencia injustificada por parte de las Compañías navieras o del Capitán del buque a la labor inspectora antes citada se sancionará con la multa señalada en el artículo anterior.

Si la obstrucción procediera del Capitán del buque se dará, además, cuenta a la Autoridad de Marina a los efectos que procedan.

Artículo 19. Las Autoridades, sea cual fuere el Ministerio de que dependan, darán las máximas facilidades en lo que a su competencia y atribuciones se refiere para la realización de la labor inspectora, cooperando de manera activa y eficaz al exacto cumplimiento de cuanto en el presente Decreto se establece.

Los Inspectores de Trabajo pondrán en conocimiento del Comandante de Marina, con antelación, las visitas de inspección que vayan a realizarse en los buques.

Artículo 20. Los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Trabajo, en razón de sus respectivas competencias, quedan facultados para dictar por Ordenes ministeriales las disposiciones complementarias de este Decreto, quedando derogadas cuantas se opongan a lo que en él se preceptúa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 1.º de agosto de 1941.—Francisco Franco.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 243, de fecha 31 de agosto de 1941).

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN

Aprobando obras urgentes en la iglesia de Santa Engracia, de Zaragoza, monumento nacional

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para realizar obras de carácter extraordinario y urgentes en la iglesia de Santa Engracia, de Zaragoza, monumento nacional;

Considerando que estas obras deben efectuarse de acuerdo con los preceptos contenidos en el apartado 8.º de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 11 de julio próximo pasado, y que la Delegación de este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó el mismo el 15 del citado mes,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito, y en su consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes de carácter extraordinario en la iglesia de Santa Engracia, de Zaragoza, «a justificar» con cargo al crédito de 3.500.000 pesetas, imputado, para las

reparaciones que de este carácter exija la conservación de los monumentos nacionales de España, a la agrupación décima, concepto segundo del presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 8 de marzo del corriente año, según se manifiesta en la Orden ministerial de 24 de junio último, y que las obras se realicen bajo la dirección del Arquitecto encargado de la zona correspondiente, debiendo extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1941.—Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 240, de fecha 28 de agosto de 1941).

SECCION TERCERA.

Núm. 4.157.

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones ordinarias celebradas los días 2, 9, 16, 23 y 30 de junio de 1941:

Sesión del día 2.

Asistencia: Sres. López Buera, Albareda, Gutiérrez y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

El Sr. López Buera da cuenta de que el señor Presidente se halla en Madrid gestionando asuntos relacionados con la Diputación Provincial.

Fijar los días 9, 16, 23 y 30, a las dieciséis horas, para celebrar las sesiones ordinarias de la Comisión Gestora durante el mes de junio.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Conceder al señor Director del Hogar Pignatelli e Inclusa Provincial autorización para prestar el consentimiento para la prórroga por los cónyuges D. Mariano del Pozo Dueñas y D.ª Primitiva de Pablo Cabrera de la joven Ester Aznar Peco, procedente de dicho Establecimiento.

Conceder el ingreso en el Hogar Provincial Doz. de Tarazona, de Antonio Murillo Giménez y Manuel Córdoba Revuelto.

Dar de baja en el Hogar Pignatelli a Tomás Primo Cortés Sangorrín.

Conceder el reintegro en el Hogar Pignatelli de Alejandro Tolosa Frontián y de Félix Bazos Quintana y Pilar Lapuente Aznar.

Conceder prórroga de tres meses de socorro de lactancia a Victoriano Delgado, de Tarazona, para su hijo Esteban.

Aprobar relación de cantidades satisfechas durante los meses de febrero y marzo últimos por jornales de operarios empleados en utensilios del Hospital Provincial, importante 98 pesetas; relaciones de cantidades ingresadas durante el mes de marzo último por anuncios y suscripciones al "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente a los años 1939 y 1940, importantes en total 819 pesetas; relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, del 12 al 25 de mayo actual, importantes en total 4.207'35 pesetas; relaciones de facturas por materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de marzo último con destino a utensilios de dicho Asilo y de la Casa de Maternidad, importantes en total 2.169'85 pesetas; relación de facturas por suministro de materiales a los talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de abril último con destino a reparaciones en el Hospital Provincial, importante 1.054'85 pesetas.

PONENCIA DE GOBERNACION

Una de 45 pesetas por suscripción al "Boletín Oficial del Estado" durante los dos primeros trimestres del año actual; otra, de 23'25 pesetas por suministro de material eléctrico; otra, de 684'62 pesetas por suministro de fluido eléctrico al Palacio Provincial en abril último, y otra, de 83'40 pesetas, por el mismo concepto al Gobierno Civil.

Aprobar las cuentas presentadas por la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra correspondientes al primer trimestre del año actual.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar certificación num. 10 de obra ejecutada en abril último en la construcción del camino vecinal num. 706, de Viver de la Sierra a Sestrica, importante 11.578'13 pesetas.

Aprobar presupuesto de gastos probables de estudio y redacción de proyecto de variante del camino vecinal num. 1, de Remoninos por Alcalá a la estación de Pedroja, importe 191'25 pesetas.

Aprobar liquidación de las obras de reparación del camino vecinal num. 8, de Monegrillo a Osera, importante 9.909'23 pesetas.

Aprobar cuenta de 2.437'22 pesetas por gastos de agotamientos para la fundación de dos pontones de 5 metros en el camino vecinal num. 684, de Ondues de Lerda a la carretera de Sos a Ruesta.

Aprobar cuenta de 251'80 pesetas por gastos de liquidación de las obras de reparación del camino vecinal número 606, de El Buste a la carretera de Borja a Tarazona.

Aprobar cuenta de 251'80 pesetas por gastos de liquidación de las obras de reparación del camino vecinal número 609, de Los Hayos por Lorrellas a la carretera de Gallur a Agreda.

Aprobar cuenta de 110'30 pesetas importe de las cuotas de subsidio familiar satisfechas a obreros empleados en la conservación de caminos vecinales y carreteras provinciales durante el primer trimestre del año actual.

Autorizar a D. Baltasar Agudo, de Aladrén; D. Cristóbal Bernal, de Ateca, y D. Carmelo Bureba, de Luceni, para realizar obras en fincas lindeantes con camino vecinal o carretera provincial.

PONENCIA DE CULTURA

Desestimar instancia de D. Fernando Dolado Gómez por la que, en nombre de los alumnos del 5.º curso de la Escuela de Veterinaria, solicita subvención para gastos de viaje de estudios.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Conceder dos meses de licencia por enfermo al Médico de la Beneficencia provincial D. Francisco Cepa.

Resolver una instancia presentada por el encargado del taller de Jardinería del Hogar Pignatelli, D. Manuel Gonzalvo Rodrigo, relacionada con la habitación que ocupa.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1939 y 1940, levantadas a varios vecinos de Aguaron.

Dejar sin efecto las actas de inspección por cédulas personales de 1940 levantadas a los vecinos de esta ciudad, don Hermenegildo Aranda y D.ª Luisa Saia.

Acceder a reclamación de D. Andrés Marco y ocho más contra expedientes de inspección por cédulas personales de 1940 tramitados en esta ciudad.

Acceder a reclamaciones presentadas por D. Timoteo Almazán, D. Federico Pardo, D. Custodio Mainar y D. Nicomor Villa, de esta ciudad, contra actas de inspección por cédulas personales de 1940.

Acceder parcialmente a reclamación de D. Regino Borobio, de esta ciudad, contra actas de inspección por cédulas personales de 1939.

Desestimar reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1940 presentadas por D. Angel Pamplona, D. Lorenzo Ruiz, D. José Forga y D. José María Peña de esta ciudad.

Aprobar padrones del impuesto de cédulas personales del presente año de varios pueblos de la provincia.

Aprobar expedientes de ejecutiva por cédulas personales de 1939 y 1940 seguidos en Sástago a virtud de inspección.

Abonar al Inspector D. Federico Velilla y al Agente ejecutivo D. Enrique Marín los premios de inspección y cobranza de 1939 y 1940 en Sástago.

Apremiar al Alcalde de Codo para el pago de 46'05 pesetas por dietas y gastos del comisionado enviado para gestionar apremios.

Devolver 243'55 pesetas al Ayuntamiento de La Zaida ingresadas de más por aportación de 1940.

Aceptar la adjudicación de parte de una finca para pago de los derechos de esta Corporación en expediente.

Interesar del Ministerio aumento de la participación de las Diputaciones en los impuestos de derechos reales y Timbre.

No continuar subvencionando a la Jefatura de los servicios coordinados de Identificación y Cédulas.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

Se acuerda, a propuesta del señor Albareda, pasar a estudio de la Ponencia un trabajo del Sr. Suárez sobre las necesidades del departamento de lactantes a cargo de la Facultad de Medicina en la Maternidad.

El Sr. Albareda da cuenta de las atenciones de que ha sido objeto como miembro de la Diputación durante su estancia en Villarroya de la Sierra.

Sesión del día 9.

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardid, Albareda y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

El señor Presidente da cuenta de las gestiones realizadas durante su estancia en Madrid en relación con la cantidad destinada a la reforma del Hospital.

El señor Presidente da cuenta a continuación de una invitación de la Casa de Misericordia de Bilbao invitando a los asilados para que hagan un viaje a dicha ciudad, y se acuerda que les acompañe el Sr. Albareda.

Asistir a la procesión del Corpus.

Felicitar al señor Ministro de Asuntos Exteriores con motivo de la firma del acuerdo con la Santa Sede.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento de la esposa del empleado provincial Sr. Clariana.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Acceder al ingreso de Ramón Mora Mora, de Escatrón, en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monseñat, en San Baudilio de Llobregat.

Acceder al ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Isabel Llop Lozano, de Zaragoza.

Dar de baja en el Hogar Pignatelli a los acogidos Clemente Blanzaco y Gloria Cruz.

Conceder la salida con carácter definitivo, del Hogar Pignatelli, de los acogidos María del Carmen Pascual Calleja, Isaías Guillén Ajmor y José y Justo Uriel Blasco.

Aprobar cuenta de 820 pesetas por suministro de lactancias de La Gota de Leche a niños pobres de la provincia en marzo último; cuenta de 3.518'92 pesetas por carbón para el Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Maternidad; relaciones de facturas por artículos suministrados en abril último a la Casa de Maternidad, Hogar Pignatelli y Hospital Provincial, importantes 14.089'98, 46.378'52 y 103.680'42 pesetas, respectivamente; cuenta de 557 pesetas por gastos ocurridos en la Casa de la Maternidad en abril último; y cuenta de ingresos y gastos ocurridos en dicho mes en el Hogar Pignatelli y Hospital Provincial, importantes; los ingresos, 4.035'75 y 11.729'55 pesetas, y los gastos, 1.373'60 y 1.545'67 pesetas, respectivamente.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar tres cuentas de 56'24, 267'55 y 483'31 pesetas cada una, por subsidio de vejez del personal subalterno de la Diputación, Hospital Provincial y Hogar Pignatelli, respectivamente.

Aprobar cuenta presentada por el encargado del Servicio de bagajes correspondiente a los efectuados en mayo último.

Contratar el aprovisionamiento de carbón y leña para el Palacio Provincial.

PONENCIA DE FOMENTO

Designar al Sr. Gutiérrez para la recepción de las obras de reparación del camino vecinal núm. 610, de Vera de Moncayo a Tarazona.

Aprobar certificación de obra ejecutada en mayo último en la construcción del camino vecinal núm. 687, de Borobia (Soria) a la carretera de Morés a Aranda por Pomer.

Aprobar cuenta de 8.000 pesetas por gastos ocasionados con motivo del ensanche y reparación del camino núm. 3 de la carretera de Torrelapaja a Tudela a la de Gallur a Agreda.

Aprobar certificación de obra ejecutada en mayo último en la reparación del camino núm. 303, de Azuara a su estación del ferrocarril, importante 7.008'08 pesetas.

Aprobar certificación de obra ejecutada en mayo último en la reparación del camino vecinal núm. 407 del kilómetro 5 de la carretera de Escatrón a Gandesa al apeadero del ferrocarril de Escatrón, importante 7.330'18 pesetas.

Aprobar certificación de obra ejecutada en mayo último, en la reparación del camino vecinal núm. 610, de Vera de Moncayo a Tarazona, importante 10.319'15 pesetas.

Aprobar liquidación de las obras de reparación del camino vecinal núm. 302, de Sisamón al empalme con la línea del ferrocarril en Ariza, importante 10.168'79 pesetas.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Hacer la segunda convocatoria reglamentaria para la provisión por oposición restringida de una plaza de oficial 2.º del Cuerpo Administrativo provincial.

Autorizar a la Presidencia para la designación del personal que ha de atender al servicio del subalterno durante las vacaciones reglamentarias del mismo.

Conceder una gratificación anual de 250 pesetas al enfermero del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, como remuneración por el servicio que presta en horas extraordinarias.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1940 levantadas a varios vecinos de Gallur.

Acceder a reclamaciones presentadas por D.ª Concepción Nogales y otros diecisiete vecinos de Zaragoza contra actas de inspección por cédulas personales de 1940.

Acceder a reclamación colectiva presentada por D. Manuel Albero y otros obreros de Intendencia contra actas de inspección por cédulas personales de 1940.

Aprobar los padrones de cédulas personales de 1941 presentados por varios Ayuntamientos de la provincia.

Declarar la responsabilidad solidaria de los Ordenadores de pagos y Depositarios municipales de varios Ayuntamientos de la provincia por falta de pago de las cantidades embargadas por débitos a esta Corporación.

Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de junio.

PONENCIA DE GOBERNACION

Conceder un donativo de 100 pesetas con destino a la primera Comunidad de 200 niños pobres de los comederos de Auxilio Social de Zaragoza.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El señor Presidente da cuenta de ciertas gestiones realizadas cerca de los albaceas del Sr. López Tudela sobre responsabilidad por demora en el pago de derechos reales.

Manifiesta a continuación el señor Presidente que la Diputación dará por no recibidas invitaciones o entradas a espectáculos que previamente no hayan sido solicitadas.

Sesión del día 16

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardid, Albareda, De la Fuente y Baeza.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

El señor Secretario da lectura a un oficio del Excmo. señor Gobernador Civil, de 11 de junio de 1941, designando a D. Eduardo Baeza Alegría para ocupar la vacante existente por renuncia del Sr. Zamora.

El señor Presidente dedica palabras de elogio al nuevo Gestor, y el Sr. Baeza expresa su satisfacción por el cargo

con que ha sido honrado, agradeciendo a la vez las palabras de elogio que le ha dedicado el señor Presidente.

Se acuerda que el Sr. Baeza forme parte de las Comisiones de Fomento, Sanidad, Cultura y Beneficencia.

Seguidamente el señor Presidente le hace entrega de las insignias del cargo.

El señor Secretario da lectura a un oficio del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia concediendo dos meses de licencia al Sr. Gutiérrez.

El señor Presidente da cuenta de sus viajes a Tarazona y Agreda y pone de relieve el estado en que se hallan los edificios que en dichas localidades posee la Diputación Provincial. Expone también la necesidad de dar un empleo útil a la casa de Agreda o de vender el edificio en caso de no hallarle una aplicación. Tras de la intervención de varios Gestores, se acuerda formar una ponencia especial formada por los técnicos de la Diputación y el Sr. Ardid para estudiar dicho asunto.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Acceder al ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Pablo Gracia López.

Acceder al ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud, de los niños Mercedes Mallén Pérez y Eusebio Pellejero Gallardo.

Rectificar acuerdo de 26 de mayo de 1941 relativo al abono de cantidad en concepto de estancias que cause el enfermo Abel Pío Manuel Cacho Carasusán, recluso en el Manicomio de Navarra.

Aprobar: cuenta de 1.228 pesetas por estancias causadas en el Manicomio de Valladolid, en mayo de 1941, por enfermos de la provincia de Zaragoza; cuenta de 1.350 pesetas por estancias causadas en mayo de 1941 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat; relaciones de cantidades satisfechas durante los meses de mayo y junio de 1941 por jornales de operarios empleados en reparaciones del Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Maternidad, importantes 1.901'09, 439'25 y 1.096'25 pesetas, respectivamente; relaciones de facturas por suministro de materiales a los talleres del Hogar Pignatelli, durante el mes de mayo último, con destino a gastos del Cementerio del Hospital Provincial, importantes 426'10 pesetas; relación de cantidades ingresadas en abril último por trabajos realizados por la Imprenta del Hogar Pignatelli, importante 157'50 pesetas; relación de facturas por suministro de materiales a los talleres del Hogar Pignatelli con destino a la Vaquería de Santa Isabel, importante, 5.535'34 pesetas; aprobar cuenta de gastos ocurridos en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, en mayo último, importante, 16.461'56 pesetas; obligaciones contraídas por el Hogar Infantil, de Calatayud, en mayo de 1941, importantes 17.180'78 pesetas; y relaciones de facturas por materiales suministrados a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, con destino a peluquería y vestuario de dicho Establecimiento, importante en total 2.447'60 pesetas.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: dos, de 1.430 y 1.180 pesetas cada una, por gastos ocasionados en viajes del señor Presidente a Madrid; una, de 55 pesetas, por cinco kilogramos de líquido "Nettoy"; otra, de 627'10 pesetas del restaurante "Stalduba"; otra, de 89'70 pesetas, por telegramas cursados; otra, de 128'15 pesetas, por seguro de incendios del Palacio Provincial y de la iglesia de Santa Isabel; otra, de 385'75 pesetas, por seguro de incendios del Hogar Pignatelli y Plaza de Toros; otra, de 265'75 pesetas, por seguro de incendios del Hospital Provincial, Torre del Gállego y del Abjjar; otra, de 997'08 ptas. por suministro de lámparas; otra, de 1.507 pesetas, por trabajos de imprenta; otra, de 17'80 pesetas, por suministro para automóviles, y otra, de 171'70 pesetas, por suministro de escudos dorados.

Fijar precios medios de artículos suministrados a la Guardia Civil en mayo último.

PONENCIA DE FOMENTO

Publicar los correspondientes anuncios para devolver fianzas depositadas por los contratistas de las obras de reparación de los caminos vecinales núms. 8, 302, 606 y 639.

Aceptar el ofrecimiento del Ayuntamiento de Tosos y dis-

poner el estudio y redacción de proyecto de variante del camino vecinal núm. 102.

Aprobar certificación núm. 3 de obra ejecutada en mayo último en la reparación del camino vecinal núm. 204, importante 16.314'71 pesetas.

Aprobar certificación núm. 11 de obra ejecutada en mayo último, en la construcción del camino vecinal núm. 706, importante 11.578'13 pesetas.

Aprobar certificación núm. 11, de obra ejecutada en mayo último en la construcción del camino vecinal núm. 698, importante 10.054'74 pesetas.

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 4.392'16 pesetas, por gastos ocasionados con motivo de las obras de reconstrucción de un puente sobre el barranco de "Galbarra", en el camino vecinal núm. 621; otra, de 9.586'60 pesetas, por gastos de construcción de un tramo de hormigón armado de 5 metros de luz sobre el barranco de Morata, en la carretera provincial de Ateca a Torrijo, y otra, de 2.763'53 pesetas por gastos ocasionados con motivo de la construcción de terraplenes de avenidas y afirmado del trozo levantado para la construcción del puente sobre el barranco de Morata en la carretera provincial de Ateca a Torrijo.

Autorizar a D.^a Bienvenida y D.^a Trinidad Navarro, de Ayerbe, para llevar a cabo arrastres y transportes de productos grícolas por el camino vecinal de Piedratayada al apeadero de Ortila.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Retirar del orden del día de la presente sesión un dictamen de la Ponencia de Personal y Plantillas, en el que se proponía la concesión de pensión a D.^a Isabel Carceller Puevo, huérfana del que fué practicante del Hospital Provincial, D. José Carceller Guardia.

Conceder la pensión que le corresponde a D.^a Eloísa Sáenz de Valluerca y Escartín, viuda del que fué auxiliar de la Dirección del Hospital Provincial, D. Leopoldo Castán Jaime.

PONENCIA DE HACIENDA

Acceder a reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1940 presentadas por varios vecinos de esta ciudad.

Aprobar padrones de cédulas personales para el año actual formados por varios Ayuntamientos de la provincia.

Declarar responsables de retención de 512'25 pesetas al Alcalde y Depositario de Tiermas.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

Hacer constar la satisfacción que ha producido a la Corporación el éxito alcanzado por la Feria de Muestras, comunicándolo así al Comité de la misma.

Felicitar al señor Arquitecto Provincial por haber sido designado miembro del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas, haciendo constar en acta, la satisfacción de la Corporación por este nombramiento.

Sesión del día 23.

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardid, Albarada y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Establecer una Vaquería provincial en Calatayud para suministro de leche al Hogar Infantil de dicha ciudad.

Sacar a subasta la ejecución de las obras de construcción en el Hospital Provincial de un pabellón de lavado, desinfección y otros servicios análogos y aprobar los correspondientes pliegos de condiciones.

Autorizar al señor Director del Hogar Pignatelli para adquirir matrices con destino a las máquinas "Linotype", de la Imprenta de dicho Establecimiento y para la venta de una máquina inservible existente en dicho taller de Imprenta.

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 155 pesetas por estancias causadas en el Sanatorio Leprosaría de Fontilles, en mayo último, por enfermo de la provincia de Zaragoza; otra, de 981 pesetas, por estancias causadas en el Instituto Psiquiátrico para mujeres en San Baudilio de Llobregat, en mayo último, por enfermas enviadas por la Corporación;

otra, de 45 pesetas, por estancias causadas en la Casa Familiar y Colegio de Oblatas de Bilbao, durante el primer trimestre de este año, por menores de la provincia de Zaragoza; otra de 6.649 pesetas, por recibos de anuncios y suscripciones al "Boletín Oficial" de la provincia; otra, de 1.223'10 pesetas por materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli, en marzo y mayo de este año, con destino a vestuario y utensilios del Hospital Provincial; otra, de 798 pesetas, por jornales de operarios empleados en el departamento de desinfección y enlucido del Pensionado del Hospital Provincial; otra, de 3.815'60 pesetas, por jornales de operarios empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli; otra, de 9.173'05 ptas., por cantidades ingresadas en marzo y abril últimos por trabajos realizados en la Imprenta y otros talleres del Hogar Pignatelli; otra, de pesetas, 2.184'36, por materiales y otros gastos invertidos en los talleres del Hogar Pignatelli.

Autorizar el ingreso en el Instituto Psiquiátrico para mujeres, en San Baudilio de Llobregat, de las enfermas Teresa Frago Esteban, de Uncastillo, y Valera Mombiola Gasca, de Zaragoza.

Conceder al señor Director del Hogar Pignatelli e Inclusa Provincial autorización para consentir en la adopción por los cónyuges Fernando Sánchez González y Victoria García Gómez, de Calatayud, de la joven procedente de dicho Establecimiento Pilar Calzada Muñoz.

Conceder el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, al enfermo Juan Lara Montañés, de Zaragoza.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Infantil de Calatayud, del acogido Mariano Bolsa Casanova.

PONENCIA DE FOMENTO

Devolver fianza depositada para responder de las obras de construcción del destajo único del camino vecinal número 699, por haber quedado éstas terminadas y liquidadas.

Aplicar a obras de conservación y reparación de caminos vecinales el importe de las fianzas incautadas por la Diputación procedentes de contratos de destajos de caminos vecinales incumplidos por los contratistas.

Designar al Gestor provincial Sr. Gutiérrez para la recepción de las obras de reparación del camino vecinal número 6.

Interesar del Banco de Crédito Local de España la remisión de 14.299'92 pesetas importe de haberes y gratificaciones fijas del personal técnico afecto a caminos vecinales, del primero y segundo trimestre del año actual.

Aprobar liquidación de las obras de reconstrucción de un puente sobre el río Huerva y variante de la travesía de Tosos, del camino vecinal núm. 102, importante 2.100'84 pesetas.

Aprobar cuenta de 372'15 pesetas por gastos ocasionados con motivo de la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal núm. 302.

Aprobar cuenta de 251'65 pesetas por gastos ocasionados con motivo de la liquidación de las obras de reconstrucción de un puente sobre el río Huerva y variante de la travesía de Tosos, en el camino vecinal núm. 102.

Autorizar a D. Luis Cuartero, de Fréscano, y a D. Timoteo Mardo, de Villalengua, para realizar obras en fincas lindantes con carretera provincial.

PONENCIA DE SANIDAD

Admitir solicitudes presentadas al concurso de subvenciones sanitarias del año actual y remitir éstas y los proyectos unidos a las mismas a la Junta Provincial de Sanidad, a los efectos del informe reglamentario.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1940, levantadas a varios vecinos de Muel.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1938, 1939 y 1940 levantadas a varios vecinos de esta ciudad.

Desestimar actas de inspección levantadas a los vecinos de esta ciudad D. Francisco Sevilla y D. Tomás Ruiz, por cédulas personales de 1940.

Acceder a reclamaciones contra actas de inspección por

cédulas personales de 1940 levantadas a varios vecinos de esta ciudad.

Acceder a reclamación presentada por D.^a Pilar Pueyo, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940.

Resolver reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1940 levantadas en esta ciudad a D. Francisco Mejo Gaspar, D. Pedro Naranjo Lleno y D. Angel Navarro Comin.

Resolver reclamación presentada por D. Ignacio Bosqued, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1939 y 1940.

Desestimar reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1940 levantadas a varios vecinos de esta ciudad.

Desestimar reclamación de D. José Beltrán Navarro contra actas de inspección por cédulas personales de 1939 y 1940 levantadas en esta ciudad.

Aprobar los expedientes de ejecutiva ordinaria por cédulas personales de 1940 comprendidos en la tercera relación presentada por el Agente ejecutivo de pueblos.

Abonar al Agente ejecutivo de pueblos D. Enrique Marín 343'95 pesetas por recaudación ejecutiva ordinaria de las cédulas correspondientes a los expedientes comprendidos en la tercera relación presentada.

Declarar la responsabilidad personal de D. Antonio Barriendos y D. Francisco Nicolás, Alcalde y Depositario de Chiprana, respectivamente, por falta de ingreso de cantidades embargadas al Ayuntamiento.

Declarar la responsabilidad personal de D. Pedro Villarroja y D. Teófilo Chueca, Alcalde y Depositario de Talamantes, respectivamente, por falta de ingreso de cantidad embargada al Ayuntamiento.

Aprobar padrones de cédulas personales de 1941 formados por varios Ayuntamientos de la provincia.

Apremiar a varios Secretarios de Ayuntamientos por descubierto de prestación personal a favor del Estado.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar gestiones llevadas a cabo por el señor Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia en la capital para la compra de telas y otros efectos con destino a los mismos.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

Tomar en consideración para que pase a estudio de la Ponencia, una propuesta del Sr. Albareda sobre la conveniencia de construir un horno para la cremación de plantas.

El Sr. Albareda se refiere al extraordinario movimiento de parturientas en la Maternidad.

Sesión del día 30.

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardid, Albareda, De la Fuente y Baeza.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Quedar enterada la Corporación y congratularse de oficio de la Comisión Provincial de Reincorporación de Excombatientes al Trabajo, elogiando la actuación de los funcionarios de la Diputación Sres. Miguel y Pérez, en el tiempo que permanecieron en aquella oficina.

El señor Presidente se refiere a la estancia en Zaragoza del Ministro de Obras Públicas y manifiesta que las gestiones para la construcción del pantano de Yesa van por buen camino.

Agradecer al Sr. Gutiérrez, Gestor provincial, un donativo de 10.000 pesetas para el trazado del camino de Vera de Moncayo a Tarazona.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Autorizar el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Josefina Castranáu Ferrer, Pablo Navarro Carranza y José María Gil Sevilla, de Zaragoza, Fréscano y Calatayud, respectivamente.

Conceder tres meses de prórroga de socorro de lactancia a Benito Alejalde Zueco, de Zaragoza, y a Francisco Ramón Farjas, de Epila, para sus respectivos hijos Enrique y José Antonio.

Autorizar el ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, del niño Valentín Aznar Marín, de Illueca; en el Hogar Pignatelli, de Ricardo Sabio, de Ruesta, y en la Inclusa Provincial de los niños Marín y Gloria González Fortún de Pienas.

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 1.026 pesetas, por suministros de D. Julio López al Hogar Pignatelli; dos, de 7.262'80 y 9.322'00 pesetas por harina "Única" al Hospital y al Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad, respectivamente, y dos, de 651'20 y 976'85 pesetas por carbón mineral para el Hospital Provincial y Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad, respectivamente.

Conceder el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, a Esteban Fajarnés Muñ, de Zaragoza.

Fijar el día 5 de agosto para celebrar subasta para contratar las obras de construcción de un pabellón en el Hospital Provincial destinado a la instalación de lavadero, desinfección, ropero y colchonería y otros servicios accesorios a éstos.

Ejecutar obras de nueva instalación de aguas en el Hospital Provincial para atender preferentemente a la instalación de bocas de incendios.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 166'50 pesetas, de Julio Sammartín, por suministro al Gobierno Civil; otra, de 46'25 pesetas, del Hogar Pignatelli, por reparaciones del edificio; otra, de 21 pesetas por un servicio de automóvil al Cementerio; otra, de 446'35 pesetas, por seguro de incendios; otra, de 475'25 pesetas, por abono de diferentes teléfonos; otra, de 35'95 pesetas, por material de oficina al Censo de población, y otra, por el mismo concepto, de 159'15 pesetas.

Arreglar el reloj de la fachada del Palacio Provincial.

Conceder a justificar, y para gastos extraordinarios de material, a la Sección Provincial de Administración Local, 500 pesetas con cargo a la cantidad que se obtenga por venta de papel inservible.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar acta de recepción de las obras de reparación del camino vecinal núm. 641.

Designar al Gestor provincial Sr. Ardid para la recepción de las obras de reparación de los caminos vecinales números 204, 637 y 647 y al Sr. De la Fuente, para las del camino vecinal núm. 681.

Aprobar cuenta de 727'09 pesetas por gastos de estudio y redacción de proyecto reformado de puentes sobre el río Jalón, que comprende el estajo núm. 1 del camino vecinal núm. 603.

Aprobar cuentas de 350 y 1.063'79 pesetas por gastos ocasionados con motivo de liquidación de las obras de reparación del camino núm. 8 y de construcción del núm. 684.

Autorizar a D. Manuel Coste, de Pedrola; D. Pedro Sancho, de Pradilla de Ebro; D.^a Miguela Ejea, de Tauste, y D. Pedro Orós, de Tosos, para realizar obras en fincas lindantes con camino vecinal o carretera provincial.

Autorizar a D. Miguel Urzáiz, de Tauste, para modificar en parte obras ya autorizadas por esta Corporación.

PONENCIA DE CULTURA

Aprobar cuenta de 883'10 pesetas por gastos ocasionados durante el curso 1940-41 por asilados del Hogar Pignatelli que cursan estudios sacerdotales.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Aprobar informe sobre provisión en propiedad de la plaza de Jefe de la Sección Provincial de Administración Local.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar acta de inspección por cédulas personales de 1940 levantadas a varios vecinos de Muel.

Acceder a reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1940 levantadas a varios vecinos de esta ciudad.

Desestimar reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1940 a los vecinos de esta ciudad don Adelaido Aparicio y cinco más.

Resolver reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1940 a los vecinos de esta ciudad D. Pas-

cual Mauleón Piazuelo, D. Lorenzo Monclús Ramírez y don Enrique Frías Larroy.

Aprobar expedientes de apremio por cédulas personales de 1938 y 1939 seguidos en Gallur a virtud de inspección.

Abonar al Inspector y Agente ejecutivo D. Enrique Marín los premios de inspección y cobranza de cédulas personales de 1938 y 1939 en Gallur.

Abonar a D. Enrique Marín 145'50 pesetas por gastos de viaje y dietas devengadas en comisión a varios pueblos de la provincia.

Aprobar padrones de cédulas personales para este año formados por varios Ayuntamientos de la provincia.

Formalizar como minoración de ingreso el premio de cobranza retenido por la Hacienda correspondiente a la participación de la Diputación en derechos reales y timbre.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El señor Albareda da cuenta de una conferencia celebrada en el Hogar Pignatelli, y el señor Presidente manifiesta que en lo sucesivo esta clase de actos celebrados en el Hogar Pignatelli habrán de ser autorizados por la Presidencia.

Felicitar al Sr. Gallay por la exposición de ex-libris y encuadernaciones artísticas, y adquirir el ex-libris de la Diputación provincial.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de agosto de 1941. — El Presidente ejerciente, Lorenzo López Buera.

SECCION QUINTA

Núm. 4.291

Central Nacional-Sindicalista

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

(Industrias Químicas)

Relación de fabricantes de jabón de tocador clasificados de acuerdo con la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 28 de junio de 1941 (Boletín Oficial núm. 182):

Provincia de Badajoz

«Glicerinas Espuny», S. A.: Hernán Cortés, 2, Villanueva de la Serena.

Provincia de Baleares

«Kairol», S. A.: Protectora, 33, Palma de Mallorca
Jaime Thomas Pujol: Avenida Conde Sallent, 40, Palma de Mallorca.

Antonio Egea Martínez: Marqués de Fuensanta, 92, Palma de Mallorca.

Jabones «El Nido»: Pasaje «Las Viñetas», Buñola.

Provincia de Barcelona

Jacinto Icart, Plaza Federico Soler, San Gervasio (Barcelona).

«Myrurgia», S. A.: Mallorca, 351, Barcelona.

Gerardo Segura Pérez: Angel Guimerá, 7, id.

José Sanabra: Llansá, 7, id.

«Reinaud y Germain», S. A.: Sans, 368, id.

Antonio Puig Castelló: Valencia, 293, id.

Perfumería «Ibsa»: Consejo de Ciento, 143, id.

Perfumería «Font», S. L.: Mallorca, 123, id.

«Blavi», S. L.: Fustería, 2 y 4, id.

Enrique Vila, «Dinamía»: Provenza, 90, id.

Hijos de E. Barange, S. A.: Gayerre, 57, id.

Luis G. Pagés Vidal: Pedro IV, 272, id.

Establecimiento Félix Gasull: San Antonio, Hospital de Llobregat (Barcelona).

David de Mas: Reig y Bonet, 14, Barcelona.

«La Florida» S. A.: Provenza, 192, id.

Jaime Serra Arechaga: Obispo Morgades, 12, id.

Francisco Marquillas: Zaragoza, 48, id.

Productora «Gota de Ambar», Pasaje Mariner, 7, Barcelona.

Provincia de Castellón

Aplicaciones Cianhídricas: R. de la Magdalena, 103, Castellón.

Provincia de Córdoba

Carbonell y Compañía, S. A.: Obispo Pérez Muñoz, Córdoba.

Rafael Eraso Salinas: C. de Trassierra, 172, id.

Juan-Jesús Ortiz León: José López, 38, Palma del Río.

Provincia de La Coruña

Enrique Morgade Vázquez: Barrio del Parromeira, La Coruña.

Provincia de Gerona

Agustín Bosh Masferrer: Progreso, 3, Gerona.

Provincia de Granada

Carbonell y Compañía, S. A.: Estación férrea, Pinos Puente.

José Martínez Ferrol: Cruz de Lago, Granada.

Emilio Robles Bustos: Caserío de la Concepción, id.

Silva Hermanos, S. L.: Mesón de Arroyo, id.

Francisco Bonilla Galindo: La Caleta, id.

Provincia de Guipúzcoa

Lizariturry y Rezola, S. A.: Barrio de Ibaeta, San Sebastián.

Hijos de José Arana, S. L.: Samperio, Villafranca de Oria.

Provincia de Madrid

«Nasy», S. L.: México, 6, Madrid.

Perfumería «Floralia», S. A.: Paseo Santa María de la Cabeza, 40, id.

Perfumería «Gal»: S. A., Isaac Peral, 6, id.

Anastasio Villegas: Narváez, 38, id.

Provincia de Málaga

Bernabé Fiestas Contreras: Jordán Martella, 49, Málaga.

«Olivarera Peninsular», S. A.: Velasco, 4 al 8, id.

Provincia de Murcia

«Embutidos Bernal», S. A.: Carretera de Cartagena, Palmar.

Provincia de Palencia

Jesús Alario González: C. Alisal, 2, Palencia.

Provincia de Pontevedra

S. A. «La Toja»: Michelena, 30, Pontevedra.

Adolfo Rodríguez Iglesias: Méndez-Núñez, 2, Vigo.

Pérez y Salgado, Ltda: República Argentina, 11, id.

Santiago Marra Pereiro: Avenida Felipe Sánchez, 120, id.

Provincia de Salamanca

Miguel Vera Amat: Portillo San Vicente, Salamanca.

González y Blanco: Plaza de Santa Teresa, 3, id.

Prieto y Hermanos: Cat. de Gredenada, 1, id.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Guillermo Olsen: Porlier, 19, Santa Cruz de Tenerife.

Provincia de Santander

«La Rosario», S. A.: Paseo de Canalejas, 7, Santander.

Viuda de Petronilo Villalobo: El Soto, Torrelavega.

Provincia de Sevilla

Hijos de Luca de Tena, S. en C.: Avenida de Borbolla, 1, Sevilla.

Instituto Español, S. A.: Sánchez Bedoya, 23, id.

Martí y Gutiérrez, I. del O.: Alc alá de Guadaira, id.

Gonzalo Díaz Molero: Finca Santa Teresa, La Luisiana.
 Florencio Alonso Linaceros: Menéndez Pelayo, 12, Sevilla.

Provincia de Tarragona

Francisco Cubells Florenti: Gornals, Reus.
 Casimiro de Dalmáu y Pons: Pamiés, 4, id.

Provincia de Valencia

A. y G. Tomás: En Corts, Carrera, 32, Valencia.
 Robillard y Compañía: Puerto Rico, 5 y 7, id.
 Novejarque, S. L.: Azcárraga, 27, id.
 Luis Albarca y Compañía, S. en C.: Carfino de Algiros, 105, id.

Vicente López Viñals: Valencia, 2, Burjasot.
 Granell y Beltrán, S. L.: Avenida del Puerto, 159, Valencia.

Pablo Vives Quer: Pérez Galdós, 17, Paterna.
 Ramón Casanova Espí: Primo de Rivera, 1, Agullent.

Provincia de Vizcaya

Perfumería «Sylvia». Alameda San Mamés, 4, Bilbao.

Provincia de Zaragoza

«Disa», S. L.: Avenida de Madrid, 196, Zaragoza.
 Viuda de Tomás Cabrerizo: Ariza, Zaragoza.

Núm. 4.287

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR NUM. 205

Creada la Inspección General de esta Comisaría por la Ley de 24 de junio del año actual, en su apartado e), considero conveniente, para la buena marcha de los servicios, conozca V. E. las facultades que se le asignan.

La Inspección General, que depende directamente de mi autoridad, recibirá de mí directas órdenes para el servicio y cuantas funciones concretamente pudiera encomendarle.

La Inspección General, no obstante esta dependencia directa, está enlazada con la Secretaría General y con las Direcciones Técnicas de Recursos y Distribución y de Consumo y Racionamiento, para cumplir lo prevenido por la Ley en lo que se refiere a la vigilancia de cuantas disposiciones se dicten por esta Comisaría.

La Inspección General cuenta con inspectores regionales que, a más de auxiliar al Inspector general, tendrán como principal misión la de vigilar el cumplimiento de las misiones que se dicten y realizar las Inspecciones que se les ordenen.

También cuenta con Inspectores de segunda que los auxilian, sin perjuicio de efectuar directamente cuantas inspecciones les encomiende el Inspector general.

Las facultades del Inspector general alcanzarán al funcionamiento de los organismos centrales, de las Comisaría de Recursos y sus Inspecciones de cosechas y de las Delegaciones provinciales y locales, y en todas ellas podrán comprobar sus agentes el expresado funcionamiento técnico, administrativo y de régimen interior, así como el desarrollo y cumplimiento de todas las órdenes dictadas por la Comisaría General directamente o por intermedio de su Secretaría General y de sus dos Direcciones Técnicas.

La Inspección General se dedicará también a obtener una información completa sobre racionamiento en las provincias, y con tal objeto, aparte de la comprobación de cuantos datos se citan en la circular 113 de

esta Comisaría, y del cumplimiento de las instrucciones complementarias que se dictaron por la Jefatura del Servicio de Abastecimientos del 1.º de enero de 1941, dedicará preferentemente atención a vigilar que se cumplan las normas citadas para la formación de ficheros individuales en todas las capitales, ciudades y pueblos.

También es misión primordial de la Inspección General la vigilancia de cuanto se refiera al sostenimiento de los precios de tasa de artículos intervenidos, y aun los que, sin estarlo, hayan de sujetarse a los aprobados por el Ministerio de Industria y Comercio. Al mismo tiempo, los organismos inspeccionados darán conocimiento al Inspector que realice el servicio de las infracciones que hayan podido descubrir.

En las inspecciones que personalmente realice el Inspector general ostentará la representación directa del Comisario general, y así se hará constar en las órdenes que oportunamente se circulen a los Comisarios de Recursos y Delegados provinciales. Otro tanto ocurrirá con los Inspectores regionales, cuando sean ellos los encargados de efectuar las visitas periódicas y extraordinarias.

En cuanto a los Inspectores de segunda, tendrán esta representación tan sólo para las Subinspecciones de cosechas y para las Delegaciones locales.

Lo que comunico a V. E. para los efectos consiguientes.

Madrid, 30 de agosto de 1941.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

SECCION SEXTA

MALUENDA

Núm. 4.320

El día 18 del actual, a las once y once y media, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

Pastos de la dehesa de «Valmayor», de 1.800 hectáreas, para 600 cabezas de ganado lanar y 25 de cabrío, bajo el tipo en alza de 3.250 pesetas.

Pastos del «Rato», de 1.050 hectáreas, para 350 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

El pliego de condiciones económico-facultativas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Maluenda, 6 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Manuel Ladrón.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.268

Término de Urdán

Depositaria

Los señores Herederos del Término de Urdán (capital y pueblos) pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (Alfonso I, 23, pral.), todos los días laborables, de nueve a trece, desde el 1.º de septiembre hasta el 15 de noviembre, día en que termina el período voluntario.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1941.—El Depositario, Sanz.

TIP. HOGAR PIGNATELLI